



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 24 OCT 1988

VISTO el expediente n° 101-144.080-1-/88 del registro de PRESIDENCIA DE LA NACION y el requerimiento formulado por el HONORABLE SENADO DE LA NACION, obrante a fs.3, para que se declare de interés nacional el "VII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO REGISTRAL", a realizarse en la ciudad de Córdoba, entre los días 26 y 29 de octubre del corriente año, organizado por el COLEGIO DE ESCRIBANOS - DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, y

CONSIDERANDO:

Que la declaración de interés nacional del Congreso no implicará erogación al Estado Nacional.

Que el requerimiento formulado encuadra en las facultades otorgadas al suscripto por el artículo 1°, inciso 11 del Decreto n° 101/85.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declararse de interés nacional el "VII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO REGISTRAL", a realizarse en la ciudad de Córdoba, entre los días 26 y 29 de octubre del corriente año, organizado por el COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.-

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración de interés nacional no irrogará costo fiscal al Estado Nacional.-

ARTICULO 3°.- Regístrate, comuníquese a quienes corresponda y cumplido; archívese.-

RESOLUCION N° 1693

J.C.
JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

